



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Viernes, 26 de diciembre de 1969

Núm. 295

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6,345

#### Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de noviembre de 1969.

Día 3

- 12.290. Zaragoza. — Julián Villuendas Domingo
- 12.291. Zaragoza. — Antonio Madurga Martínez
- 12.292. Zaragoza. — Roque Sancho Aller
- 12.293. Zaragoza. — Víctor Campo Bernad
- 12.294. Zaragoza. — Sixto Gascón López
- 12.295. Zaragoza. — Marcial Aguilar Godía
- 12.296. Zaragoza. — Luis Salvador Moñux
- 12.297. Zaragoza. — Francisco Ruiz Ferrer
- 12.298. Zaragoza. — José-Antonio Fusté Lázaro
- 12.299. Zaragoza. — Luis Pellicer Gracia
- 12.300. Zaragoza. — Gregorio Blanco Almerge
- 12.301. Alagón. — Rafael Viñuales Serrano
- 12.302. Alagón. — Rafael Castiñeiras Sanz
- 12.303. Alagón. — Eduardo Gómez Palacio
- 12.304. Ariza. — Félix López Velázquez
- 12.305. Cariñena. — Santos Moya Tolosa
- 12.306. Cariñena. — José-Antonio Valios Loshuertos
- 12.307. Calatayud. — Gregorio Esteras Pérez
- 12.308. Calatayud. — Leonardo García Moreno
- 12.309. Calatayud. — Faustino García Lorente
- 12.310. Campillo. — Ladislao Hombrados López
- 12.311. Caspe. — Francisco Blasco Freja
- 12.312. Caspe. — José García Cortés
- 12.313. Epila. — José-Antonio Celaya Gómez
- 12.314. El Frasno. — José-María Cebamanos Alcántara
- 12.315. Ejea. — Antonio Izuel Morlans
- 12.316. Garrapinillos. — Cecilio Buj Altabás
- 12.317. Garrapinillos. — José Gracia Bailera
- 12.318. Gallur. — José Asín Sierra

- 12.319. Gallur. — Francisco Gracia Rodríguez
- 12.320. Gallur. — Emilio Gracia Berges
- 12.321. Jaulín. — Manuel Cristóbal de Val
- 12.322. Leciñena. — Ignacio Arroyo Letosa
- 12.323. Leciñena. — Antonio Bolea Viñués
- 12.324. La Almolida. — José Marín Zaballos
- 12.325. Maluenda. — Emilio Aldea Lázaro
- 12.326. Marracos. — Hernando Gariburu Alegre
- 12.327. Miedes. — Cipriano Lavilla Leciñena
- 12.328. Novallas. — Francisco Lahera Vázquez
- 12.329. Novallas. — Justo Jesús Martínez Royo
- 12.330. Pedrola. — Pedro Victoria Adiego
- 12.331. Pedrola. — Santiago Cabanillas Arpal
- 12.332. Pradilla de Ebro. — Buenaventura Alcusón Román
- 12.333. Quinto. — Antonio Corral Pérez
- 12.334. Uncastillo. — Agustín Torrea Rived
- 12.335. Uncastillo. — Gregorio Marín Frago
- 12.336. Utebo. — José-Manuel Gracia Galindo
- 12.337. Villamayor. — Víctor Lostao Alamán
- 12.338. Villamayor. — José Gracia Catalán
- 12.339. Zuera. — Miguel Berges Berges
- 12.340. Zaragoza. — Alfonso-José Soláns Soláns

Día 4

- 12.341. Zaragoza. — Joaquín Pérez Castilla
- 12.342. Zaragoza. — Dámaso Pérez Clavería
- 12.343. Zaragoza. — Manuel Rivas Priego
- 12.344. Zaragoza. — César Arias Ferrero
- 12.345. Zaragoza. — Eduardo Follos Millán
- 12.346. Zaragoza. — José-María Maturén Alcalde
- 12.347. Zaragoza. — José-Luis Sanjuán Serrano
- 12.348. Zaragoza. — José González Pablo
- 12.349. Zaragoza. — Jacinto Cortés Condón
- 12.350. Zaragoza. — Antonio Aisa Medrano
- 12.351. Zaragoza. — Enrique Nerín Mora
- 12.352. Zaragoza. — Esteban Cebolla Mateo
- 12.353. Zaragoza. — Francisco Gil Campos
- 12.354. Zaragoza. — José Vidal Sierra
- 12.355. Zaragoza. — Hilario Simón Gimeno

- 12.356. Zaragoza. — Crescencio Oría Adán  
 12.357. Zaragoza. — Felipe Iglesias Forcano  
 12.358. Zaragoza. — Carlos del Campo Ardid  
 12.359. Zaragoza. — Antonio Lago Lacoma  
 12.360. Zaragoza. — Antonio Borra Morer  
 12.361. Alagón. — Mariano Ríos Martínez  
 12.362. Añón. — Eloy Pérez Pérez  
 12.363. Calmarza. — Emilio Nieto Bueno  
 12.364. Escatrón. — Raúl Martín Royo  
 12.365. Ejea. — Máximo Mena Lana  
 12.366. Ejea. — Benito Gómez Otal  
 12.367. Fréscano. — Amador Portillo Ibarlucea  
 12.368. Fabara. — Miguel Albiac Frígola  
 12.369. Fuencalderas. — Jesús Asín Arbués  
 12.370. Gallur. — Faustino Ortiz Aguerri  
 12.371. Illueca. — María Concepción Díez Asensio  
 12.372. Jarque. — Francisco Gallardo Gil  
 12.373. Lécera. — Máximo Gracia Gómez  
 12.374. La Almolda. — Julio Rozas Samper  
 12.375. Lacorvilla. — José-Antonio Lafuente Llera  
 12.376. Luna. — Abel Florián Soro  
 12.377. Luna. — Ramón Pérez Cativiela  
 12.378. Luna. — Antonio Cortés Moliner  
 12.379. Mequinenza. — Ramón Ferragut Riau  
 12.380. Moyuela. — Julio Sánchez Crespo  
 12.381. Nuévalos. — Mariano Solórzano Martínez  
 12.382. Nonaspe. — Rafael Ollés Sanz  
 12.383. Nonaspe. — José Llop Ros  
 12.384. Pina. — Francisco Fanlo Usón  
 12.385. Salvatierra. — Clemente Lorente García  
 12.386. Urrea. — Joaquín Correas García  
 12.387. Zaragoza. — Antonio Ferrer Navarro

## Día 5

- 12.388. Zaragoza. — Antonio Josa Mínguez  
 12.389. Zaragoza. — Manuel Benedí Traid  
 12.390. Zaragoza. — Francisco Bernés Serrano  
 12.391. Zaragoza. — Pedro Belenguer Navarro  
 12.392. Zaragoza. — José Mayor Gonzaga  
 12.393. Zaragoza. — Fernando Roy Irisarri  
 12.394. Zaragoza. — Eduardo Montón Arellano  
 12.395. Zaragoza. — Octavio Aguarón Serrano  
 12.396. Zaragoza. — Francisco Pérez Torner  
 12.397. Zaragoza. — Nicolás Collado Val  
 12.398. Zaragoza. — José Tomás Valero  
 12.399. Zaragoza. — Antonio Berenguer Aznar  
 12.400. Zaragoza. — Ismael Flores Mendoza  
 12.401. Zaragoza. — José Broto Mangués  
 12.402. Zaragoza. — Manuel Alonso Pascual  
 12.403. Zaragoza. — José Carreras Viñas  
 12.404. Zaragoza. — Miguel Rubio Vinuesa  
 12.405. Zaragoza. — Mateo Gracia Serrano  
 12.406. Zaragoza. — José Viñuales Borao  
 12.407. Zaragoza. — Luis Gimeno Sola  
 12.408. Zaragoza. — Julián Bailón Alonso  
 12.409. Zaragoza. — Pablo Tobajas López  
 12.410. Alconchel. — José Benito Morales  
 12.411. Caspe. — Antonio Mustienes Centol  
 12.412. Calatayud. — José Martínez Tejero  
 12.413. Calatayud. — Joaquín Callejero Franco  
 12.414. Calatayud. — Eduardo Vera Chueca  
 12.415. Ejea. — Julián Clemente Samper  
 12.416. Escatrón. — José Insa Tartiera  
 12.417. Escatrón. — Vicente Ezquerria Insa

- 12.418. Escatrón. — Valentín Lacruz Serrate  
 12.419. Fabara. — Luis Blasco Tesán  
 12.420. Fabara. — Manuel Busón Balaguer  
 12.421. Garrapinillos. — Daniel Gay Calvera  
 12.422. Garrapinillos. — Justo Blasco Román  
 12.423. Garrapinillos. — Luis Roda Gay  
 12.424. Garrapinillos. — Félix Manero Morales  
 12.425. Gallur. — Agustín Gracia Cuartero  
 12.426. Gallur. — Blas Zalaya Giménez  
 12.427. Luceni. — Salvador Martínez Lafuente  
 12.428. Litago. — Pablo Macaya Aperte  
 12.429. La Almunia. — Otto Schwarzer  
 12.430. Los Fayos. — José-María Otal Sarasa  
 12.431. Monzalbarba. — Emilio Josa Miguel  
 12.432. Novallas. — Santiago Campos Asensio  
 12.433. Paracuellos. — Cándido Pascual Tabuena  
 12.434. Sástago. — Julián Arruego Marín  
 12.435. Sigüés. — Félix Mainar Pellón  
 12.436. Sobradiel. — Francisco Insa Alcalá  
 12.437. Sobradiel. — Andrés Izaguerri Arjol  
 12.438. Sobradiel. — Félix Insa Lafuente  
 12.439. Sos. — Amado Sangorrín Miranda  
 12.440. Tauste. — Florentino Arriazu Antonio  
 12.441. Tarazona. — Angel Martínez Martínez  
 12.442. Torrellas. — Antonio Lapuente Ruiz  
 12.443. Torrijo. — Alberto Melendo Melendo  
 12.444. Utebo. — Antonio Boaro Alfaye  
 12.445. Utebo. — Mariano Navarro Barra  
 12.446. Villanueva de Gállego. — Enrique Antorán Gracia

## Día 6

- 12.447. Alfamén. — José Rodríguez Linares  
 12.448. Borja. — Antonio Gómez Borobia  
 12.449. Botorrita. — Santiago Ortillés Boldoba  
 12.450. Brea. — Francisco Jiménez Cambronero  
 12.451. Calatorao. — Martín García Casas  
 12.452. Carenas. — Antonio López Giménez  
 12.453. Cariñena. — Claudio Bellido Lusilla  
 12.454. Castejón de Valdejasa. — Antonio Ruiz Conde  
 12.455. Daroca. — Juan-José Arnal Martín  
 12.456. Ejea. — Enrique Campos Asín  
 12.457. Escatrón. — Agustín Navarro Mombiela  
 12.458. Farlete. — Antonio Fustero Sodeto  
 12.459. Gallocanta. — José-Luis Abad Vallestín  
 12.460. Gallocanta. — Pablo Prietos Pardos  
 12.461. Illueca. — Ester Navarro Díez  
 12.462. Jarque. — Manuel Franco Cardiel  
 12.463. Jarque. — Julián Franco Cardiel  
 12.464. La Almolda. — Antonio Lansac Casamayor  
 12.465. La Almunia. — Eulogio Aldana Carrión  
 12.466. Lécera. — Manuel Bernad González  
 12.467. Luna. — Francisco Torralba Longarón  
 12.468. Mallén. — José Segura Lago  
 12.469. Madiana. — José López Rotellar  
 12.470. Mequinenza. — Juan-Ignacio Gracia Garchitorena  
 12.471. Mombrevilla. — Daniel Vicente Blas  
 12.472. Monegrillo. — Angel Borraz Maza  
 12.473. Monegrillo. — Pedro Puig Monte  
 12.474. Novallas. — Donato Notivoli Domínguez  
 12.475. Ontinar. — Jesús Aurenas Barón  
 12.476. Pedrola. — José García Sánchez  
 12.477. Pina. — Mariano Zumeta Pérez  
 12.478. Pina. — Luis Zumeta Pérez  
 12.479. San Mateo de Gállego. — Mariano Miravete Mayoral

- 12.480. San Mateo de Gállego. — Sebastián Miravete Fuertes  
 12.481. Tabuena. — Mariano Mareca Sanjuán  
 12.482. Uncastillo. — Julián Garcés Sánchez  
 12.483. Utebo. — Domingo Sánchez Mata  
 12.484. Valdehorna. — Antonio Hijazo Cortés  
 12.485. Villadoz. — José Peinado Cebollada  
 12.486. Zuera. — Jesús Marco Lanuza  
 12.487. Zaragoza. — Sebastián Maza Frechín  
 12.488. Zaragoza. — Jesús Sedano Cuesta  
 12.489. Zaragoza. — Fernando Martínez Cortés  
 12.490. Zaragoza. — Ceferino Sanz Laguna  
 12.491. Zaragoza. — Manuel García García  
 12.492. Zaragoza. — Alfonso Lázaro López  
 12.493. Zaragoza. — Agustina Herranz Duce  
 12.494. Zaragoza. — José García Rodríguez  
 12.495. Zaragoza. — Alfonso Esteban Ara  
 12.496. Zaragoza. — Claudio Gracia Gimeno  
 12.497. Zaragoza. — José Carreras Calavera  
 12.498. Zaragoza. — José Caro Grao  
 12.499. Zaragoza. — Carlos Ara García  
 12.500. Zaragoza. — José Súnier Borraz  
 12.501. Zaragoza. — Emilio Becerril Royo  
 12.502. Zaragoza. — Lisardo Andrés Rupérez  
 12.503. Zaragoza. — Juan Padrol Jori  
 12.504. Zaragoza. — Arsenio Campos López  
 12.505. Zaragoza. — Julián Díaz Rico  
 12.506. Zaragoza. — Luis Franco Giménez  
 12.507. Zaragoza. — Anselmo Juberías Juberías  
 12.508. Zaragoza. — Pascual Lamarca Anson  
 12.509. Zaragoza. — Antonio León Vega  
 12.510. Zaragoza. — José Rodríguez Mir  
 12.511. Zaragoza. — Rafael Sanz Marco  
 12.512. Zaragoza. — Tomás Valero Gracia  
 12.513. Zaragoza. — Teodoro Valenzuela Gonzalvo  
 12.514. Zaragoza. — Edmundo González Sancho  
 12.515. Zaragoza. — Manuel Robres Aína  
 12.516. Zaragoza. — Carmen Andrés Palud  
 12.517. Zaragoza. — Clemente Villalba Sanz  
 12.518. Zaragoza. — Ángel Hernández Calavia  
 12.519. Zaragoza. — Benigno Larranz Ansola  
 12.520. Zaragoza. — Antonio Sebastián Sariñena  
 12.521. Zaragoza. — Joaquín Cerce Bargas  
 12.522. Zaragoza. — Aurelio García Miñana  
 12.523. Zaragoza. — Jesús Sanz Izaga  
 12.524. Zaragoza. — Faustino Vera Gomollón  
 12.525. Zaragoza. — Angel Granados Poch

## Día 7

- 12.526. Zaragoza. — Vicente Garcés Ubide  
 12.527. Zaragoza. — Manuel Berné Navarro  
 12.528. Zaragoza. — Fernando García Casanova  
 12.529. Zaragoza. — Enrique Prieto Sánchez  
 12.530. Zaragoza. — José-María Escuña Tobeñas  
 12.531. Zaragoza. — Alberto Palacio Aliagas  
 12.532. Zaragoza. — Jesús Gil Muñoz  
 12.533. Zaragoza. — José Eduardo Gil Trullén  
 12.534. Zaragoza. — Domingo Gabaldón Valiente  
 12.535. Zaragoza. — Alejandro Novello Sanz  
 12.536. Zaragoza. — Martín Pedro Molina García  
 12.537. Zaragoza. — Luis Ibáñez Pérez  
 12.538. Zaragoza. — Julián Oliveros Sacacia  
 12.539. Castiliscar. — Alfredo Araíz Palazón  
 12.540. Calatayud. — Miguel Ramos Rubio

- 12.541. Caspe. — Agustín Sierra García  
 12.542. Caspe. — Agustín Centol Abadía  
 12.543. Escatrón. — Pedro Castellero Barrachina  
 12.544. Ejea. — José-María Miana Hernández  
 12.545. Ejea. — Vicente Soler Mundo  
 12.546. Ejea. — Jesús López Idoipe  
 12.547. Figueruelas. — Francisco Castán Espeleta  
 12.548. La Zaida. — Manuel Loren Bes  
 12.549. Lécera. — Jesús Sanmiguel Subías  
 12.550. Lumpiaque. — Jesús Adiego Domínguez  
 12.551. Paniza. — Juan Melguizo Mainar  
 12.552. Pedrola. — Jesús Ibáñez Gracia  
 12.553. Sádaba. — Francisco Navarro Mombiela  
 12.554. Sádaba. — Felipe Marco Fanlo  
 12.555. Torres de Berrellén. — Joaquín Miramón Gascón  
 12.556. Torres de Berrellén. — Santiago Miramón Gascón  
 12.557. Villadoz. — Julio Peinado Funes  
 12.558. Zuera. — Juan Martínez Ciscar  
 12.559. Alagón. — Manuel Loscos Tobajas

## Día 8

- 12.560. Aranda de Moncayo. — Francisco Ciprés Guillén  
 12.561. Asín. — Gaudencio Cortés Gil  
 12.562. Azuara. — Manuel Alcalá Sanz  
 12.563. Bujaraloz. — Isidro Gracianeta Guallar  
 12.564. Bujaraloz. — Antonio Luna Villagrasa  
 12.565. Calatayud. — Angel Peñalosa Blasco  
 12.566. Caspe. — José Besteiro Asensio  
 12.567. Caspe. — Manuel Piazuelo Fillola  
 12.568. Caspe. — Maximiliano Cirac Cubero  
 12.569. Caspe. — Fermín Morales Centol  
 12.570. Cosuenda. — Celestino Lorente Peiró  
 12.571. Cuarte. — Clemente Bailo Muñío  
 12.572. Epila. — Vicente Ripa Valero  
 12.573. Fayón. — Enrique Andréu Cervelló  
 12.574. Lécera. — José-Antonio Royo Berenguer  
 12.575. La Almolda. — Santiago Calvete Palacio  
 12.576. Leciñena. — Mariano Seral Maza  
 12.577. Los Fayos. — Ricardo Vidorreta Bonilla  
 12.578. Mequinenza. — José Clavero Gracia  
 12.579. Mequinenza. — Ignacio Silvestre Novials  
 12.580. Mequinenza. — Juan Martínez Cañas  
 12.581. Paracuellos de Jiloca. — Jesús España Tomey  
 12.582. Pleitas. — Laureano Ariza Moreno  
 12.583. Quinto. — Manuel Bes Salinas  
 12.584. Remolinos. — José Bernal Villanueva  
 12.585. Ricla. — Dionisio Lahuerta Sánchez  
 12.586. Ricla. — Manuel Canela Lausín  
 12.587. Sofuentes. — Juan-José Gayarre Oneca  
 12.588. Sofuentes. — Benjamín Remón Compáis  
 12.589. Tauste. — Desiderio Rodríguez Martín  
 12.590. Velilla. — Ramón Alvarez López  
 12.591. Zuera. — Valero Seral Torres  
 12.592. Zuera. — José Valiente Arqué  
 12.593. Zaragoza. — Baldomero González Fernández  
 12.594. Zaragoza. — Ramón Lafuente Gil  
 12.595. Zaragoza. — José Ciruelo Pamplona  
 12.596. Zaragoza. — Ramón Santafé Fuertes  
 12.597. Zaragoza. — Adolfo Escartín Ortas  
 12.598. Zaragoza. — Julio Blanco Bailo  
 12.599. Zaragoza. — Manuel Marcén Gonzalvo  
 12.600. Zaragoza. — Manuel Tena Tomeo  
 12.601. Zaragoza. — José Martínez Prado  
 12.602. Zaragoza. — José-María Cifuentes Gutiérrez

## Día 10

- 12.603. Zaragoza. — Jesús Pardo Chueca  
 12.604. Zaragoza. — José-Luis Lou Lou  
 12.605. Zaragoza. — Antonio Cucalón Agustín  
 12.606. Zaragoza. — Roberto Villarroya Pemán  
 12.607. Zaragoza. — Eliseo Pérez Acín  
 12.608. Zaragoza. — Angel Gascón Val  
 12.609. Zaragoza. — Vicente Sánchez Rodrigo  
 12.610. Zaragoza. — Lucio Tella Ibor  
 12.611. Zaragoza. — Emilio González Pascua  
 12.612. Zaragoza. — Nicanor Lalmolda Colás  
 12.613. Zaragoza. — Mariano Cabrero González  
 12.614. Alfajarín. — Pedro Blasco Aranda  
 12.615. Borja. — Isidro Peral Aranda  
 12.616. Bujaraloz. — Marcos Escanilla Lupón  
 12.617. Calmarza. — Roque Aguerri Lozano  
 12.618. Campillo. — Teodoro Ibáñez Alonso  
 12.619. Campillo. — Pedro Alonso García  
 12.620. Ejea. — Luis Ciudad Laborda  
 12.621. Ejea. — Antonio Río Gracia  
 12.622. Escatrón. — Dionisio Sala Polo  
 12.623. Farasdués. — Jesús Larraz Giménez  
 12.624. Fuentes. — Manuel Fernández Bermejo  
 12.625. Gallur. — Francisco Cerdán Duarte  
 12.626. La Zaida. — Alfredo Alegría Clavero  
 12.627. Lituénigo. — Balbino Martínez García  
 12.628. Luna. — Jorge Marcos Morláns  
 12.629. Mara. — Apolonio Domínguez Lorente  
 12.630. Paracuellos. — Valentín Lopez Luño  
 12.631. Sabinán. — Braulio Campiño Torres  
 12.632. Sabinán. — José-María Villalba Asensio  
 12.633. Sabinán. — Carmelo Perales Arévalo  
 12.634. San Martín. — Pascual Zueco Bruna  
 12.635. Sestrica. — Alonso Sancho Urgel  
 12.636. Tarazona. — Francisco Echevarría de la Calle  
 12.637. Tarazona. — Matías Jiménez Martínez  
 12.638. Tarazona. — José Gramaje Linares  
 12.639. Tobed. — Eduardo Pérez Serrano  
 12.640. Torrellas. — José Bonifacio Ledesma Casaus  
 12.641. Valtorres. — Miguel Izquierdo Serrano  
 12.642. Velilla de Ebro. — Jesús Soro Casamián  
 12.643. Villarroya. — Matías Marco Urbano

## DIA 11

- 12.644. Aguarón. — Angel Ruesca Franco  
 12.645. Brea. — Abel Barcelona Bernia  
 12.646. Cuarte. — Mariano Díez Ruiz  
 12.647. Ejea. — Francisco Hernández Vidal  
 12.648. Ejea. — Juan-Antonio Herrero Embid  
 12.649. Ejea. — Fernando Nogués Pérez  
 12.650. Ejea. — Fidel Hernández Espés  
 12.651. Illueca. — Macario Forcén Zapata  
 12.652. Illueca. — Joaquín Carnicer Vicente  
 12.653. Jarque. — Pablo Franco Villarte  
 12.654. Jarque. — Francisco Galán Villarte  
 12.655. Jarque. — Manuel Galán Villarte  
 12.656. Osera. — Cándido Périz Martín  
 12.657. Quinto. — Carlos Laga Bes  
 12.658. Quinto. — Miguel Gascó Agustín  
 12.659. Sanjuán. — José París Muñio  
 12.660. Sástago. — José Laborda Ferrer  
 12.661. Sestrica. — José Forcén Forcén  
 12.662. Tauste. — Eliseo Sanmartín Ejea  
 12.663. Zaragoza. — Moisés Benito Muñoz

- 12.664. Zaragoza. — Aurelio Salas Bazán  
 12.665. Zaragoza. — Vicente Pérez Costea  
 12.666. Zaragoza. — José Doménech Arqués  
 12.667. Zaragoza. — Alberto Andrés Andrés  
 12.668. Zaragoza. — David Soterías Jiménez  
 12.669. Zaragoza. — Eugenio Bartolomé Encinas  
 12.670. Zaragoza. — Agustín Lagraba Gargallo  
 12.671. Zaragoza. — Angel López Gómara  
 12.672. Zaragoza. — Félix Enguita Aliaga  
 12.673. Zaragoza. — Mario Muñoz Ruiz  
 12.674. Zaragoza. — José-Antonio Moreno Muñoz  
 12.675. Zaragoza. — Benjamín Gracia Simón  
 12.676. Zaragoza. — Domingo Yubero Andrés  
 12.677. Zaragoza. — Miguel Prat Martínez

## DIA 12

- 12.678. Zaragoza. — Ramón Sopena Atienza  
 12.679. Zaragoza. — Adolfo Arnedo Jiménez  
 12.680. Zaragoza. — Francisco Páez Bermúdez  
 12.681. Zaragoza. — Vicente Martínez Latorre  
 12.682. Zaragoza. — Pascual Cameo Barrachina  
 12.683. Zaragoza. — Tomás Lorente Navarro  
 12.684. Zaragoza. — Luis San Andrés Segura  
 12.685. Zaragoza. — David Murillo Galve  
 12.686. Zaragoza. — Marcelino Layunta Sánchez  
 12.687. Zaragoza. — Antonio García Vicuña González  
 12.688. Zaragoza. — Segundo Miguel Gómez  
 12.689. Zaragoza. — Carlos Arnedo Giménez  
 12.690. Zaragoza. — Antonio Muñoz Lisbona  
 12.691. Zaragoza. — Lázaro Sanz Carrascosa  
 12.692. Zaragoza. — José Hernández Jiménez  
 12.693. Zaragoza. — Tomás Cuairán Naya  
 12.694. Zaragoza. — Francisco López Acín  
 12.695. Zaragoza. — Adolfo Arnedo Palacios  
 12.696. Zaragoza. — Antonio Ruiz de Copegui Mendigacha  
 12.697. Asín. — Nicolás Gil López  
 12.698. Alagón. — José-Antonio Romeo Lahuerta  
 12.699. Casetas. — Crescencio Gascó Vicente  
 12.700. Casetas. — Natalio Tenorio Flores  
 12.701. Calatayud. — Alejandro Picardo Górriz  
 12.702. Calatayud. — Raimundo Zarza Dombón  
 12.703. Leciñena. — Lorenzo Cucalón Ruiz  
 12.704. Caspe. — Luis Cortés Berges  
 12.705. Caspe. — Moisés Sánchez Torres  
 12.706. Caspe. — Luis Palacios Máñez  
 12.707. Caspe. — Fermín Faci Bayod  
 12.708. Caspe. — José Hinojos Centol  
 12.709. Caspe. — Ignacio Ros Lacruz  
 12.710. Daroca. — Leonardo Armad Enguita  
 12.711. Garrapinillos. — Lucio Duró Gregorio  
 12.712. Garrapinillos. — Daniel Latorre Herrero  
 12.713. Garrapinillos. — Angel Aznar Pinilla  
 12.714. Garrapinillos. — Valentín Aznar Pinilla  
 12.715. Garrapinillos. — José Duró Gregorio  
 12.716. Maleján. — Antonio Urchaga Sanmartín  
 12.717. Olivés. — Antonio Morlanes Bautista  
 12.718. Pedrola. — Antonio Piedrafita Lapuente  
 12.719. Pina. — Antonio Abenia Lahoz  
 12.720. Pradilla. — Urbano Marquina Martínez  
 12.721. Sástago. — Atilano Jiménez Lázaro  
 12.722. Tosos. — José-María Mateo Valero  
 12.723. Tauste. — Serafín Longás Iborte  
 12.724. Torralba de Ribota. — José-Luis Ibáñez Jiménez  
 12.725. Undués de Lerda. — Benjamín Moliner Ruesca  
 12.726. Villamayor. — Domingo Asensio Joven

Núm. 6.730

**Excmo. Ayuntamiento Zaragoza**

En la Sección de Cultura Sanidad y Beneficencia de la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento se hallan expuestas las listas de personas de nueva inclusión en el padrón de la beneficencia municipal para el año 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que crean oportunas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969.

\* \* \*

Núm. 6.742

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de urbanización parcial de la calle contigua al grupo escolar "Marcos Frechín", en el barrio de las Fuentes, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas, en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1969. El Alcalde-Presidente, Amador Oliden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

Núm. 6.736

**Capitanía General de la 5.ª Región Militar**ESTADO MAYOR  
4.ª SECCION

*Circular sobre la incorporación a Cuerpo del reemplazo de 1969 (primer llamamiento).*

Próxima la incorporación a filas del primer llamamiento del reemplazo 1969 y agregados al mismo, deberá cumplimentarse lo siguiente:

—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración, desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda, por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

—Para los viajes por carretera (donde no exista ferrocarril) los Ayuntamientos

les facilitarán el importe del pasaje, pasando cargo, con los justificantes correspondientes, directamente a la Jefatura de Transportes Militares de la provincia.

—Asimismo les facilitarán los socorros de marcha reglamentarios. Del importe de estos socorros pasarán cargo al C.I.R. de destino de los reclutas. A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro.

—En las Cajas respectivas recibirán un saco-petate, debiendo desde este momento desprenderse de sus maletas y de toda clase de bultos. Queda por tanto terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase.

Lo que se hace público para su más exacto cumplimiento por parte de los interesados.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969.

Núm. 6.731

**Comisaría de Aguas del Ebro**

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público para general conocimiento que se inicia el expediente de devolución de la fianza de pesetas 10.000, que "Ginés Navarro e Hijos, Construcciones", S. A., tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de registro 46578, de fecha 23 de octubre de 1968, relativa al cauce del río Cámara, término municipal de Azuara (Zaragoza).

Zaragoza, 11 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 6.732

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de 2.000 pesetas, que don Florencio Sánchez Murillo tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de registro 48198, por haber terminado las extracciones al amparo de la auto-

rización de esta Comisaría (referencia 465-A-69), de fecha 7 de julio de 1969, relativa al cauce del río Ebro, término municipal de Novillas (Zaragoza).

Zaragoza, 11 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 6.733

Nota-anuncio

A los efectos de lo previsto en el Decreto número 1099, de 24 de mayo de 1962, y en cumplimiento de su artículo 3.º, se hace público, para general conocimiento, que se inicia el expediente de devolución de la fianza de 10.000 pesetas, que don Manuel Marco González tiene constituida en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, número de registro 40.889, por haber terminado las extracciones al amparo de la autorización de esta Comisaría (referencia 3019-A-65), de fecha 4 de noviembre de 1965, relativa al cauce del río Ebro, término municipal de Gallur, provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe, Juan Reguart.

\* \* \*

Núm. 6.734

El Ilustrísimo señor Jefe de la Sección 1.ª de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras Hidráulicas), en comunicación de fecha 2 de diciembre de 1969 (referencia 2.209), dice a esta Comisaría de Aguas lo que sigue:

"El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Ebro.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: don Tomás y don José Gracia Borraz.

Término municipal y provincia de la toma: Vellilla de Ebro.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 1,70.

Superficie regada: 1,7120 hectáreas.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad, 23-6 de 1964, ante el Notario de Pina de Ebro don Rafael de Aldama Levenfeld.

## Observaciones

1.ª El caudal inscrito, que se eleva por bomba centrífuga y tractor de 35 CV, puede utilizarse discontinuamente en cantidad superior y jornadas restringidas proporcionales.

2.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

3.ª No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en cauducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias, en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado aceptada por la Sección, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilustrísimo señor Director general se comunica a ustedes para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días (a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1969.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 6.695

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don José-Luis Aguado Mateo, domiciliado en Ejea de los Caballeros (calle Isabel la Católica, 7).

Finalidad: Línea eléctrica para explotación ganadera en El Bayo.

Características: Tensión, 10-13,2 kilovatios. Longitud, 150 metros.

Presupuesto: 12.240 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1969.  
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 6.743

### Jefatura Provincial de Sanidad

#### INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 10 de marzo), reproducida en el "Boletín Oficial" de la provincia número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de los medios rurales, esta Jefatura ha acordado prestar conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en Letux, de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones al mismo que, de existir, deberá presentarse ante esta Jefatura, la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1969.  
El Jefe provincial de Sanidad, José H. Zárate Prast.

### SECCION SEXTA

Núm. 6.719

#### ALFAJARIN

El Ayuntamiento que me honro presidir ha acordado suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en terrenos comprendidos en el perímetro desde la autopista hasta el camino de pasajeros, con el fin de estudiar el plan general de ordenación del pueblo.

Lo que se hace saber, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Alfajarín, 13 de diciembre de 1969.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.724

#### COSUENDA

Autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de la provincia, el próximo día 12 de enero de 1970 se celebrará en la Casa Consistorial la subasta pública para el aprovechamiento de pastos para 160 reses lanares, en el monte "El Madroñal", número 101-A, en una superficie de 161 hectáreas, y pastos para 112 lanares y 120 cabrios, en el monte "La Sierra", en una superficie de 392 hectáreas, quedando acotadas estas superficies en primavera, siendo el tipo de tasación conjunta, para ambos montes, la cantidad de pesetas 18.200 por cada anualidad, adjudicándose la subasta para cinco años, a contar del actual.

El acto de apertura será a las doce horas de dicho día, y las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo constituido de la fianza provisional, equivalente al 3 %, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, a las trece horas.

Las demás condiciones relativas a esta subasta se hallan consignadas en el pliego formado al efecto que se halla expuesto en Secretaría.

Cosuenda, 15 de diciembre de 1969.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.785

## EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado adjudicar en concesión administrativa, y mediante subasta pública, los puestos del mercado municipal que se indican a continuación, con sujeción y aplicación del Reglamento vigente.

Los precios base de licitación, en alza, y numeración de los puestos, es la siguiente:

- Puesto 1, 10.000 pesetas.
- Puesto 6, 10.000 pesetas.
- Puesto 7, 10.000 pesetas.
- Puesto 8, 10.000 pesetas.
- Puesto 9, 10.000 pesetas.
- Puesto 30, 20.000 pesetas.
- Puesto 31, 20.000 pesetas.
- Puesto 35, 16.000 pesetas.
- Puesto 38, 16.000 pesetas.
- Puesto 49, 20.000 pesetas.
- Puesto 50, 20.000 pesetas.
- Puesto 51, 20.000 pesetas.
- Puesto 52, 20.000 pesetas.

El plazo de las concesiones será de cinco años, pudiéndose declarar caducada dicha concesión con anterioridad al mismo, por causa de interés general, según se señala en el artículo 4.º de la Ordenanza, y el 11 del Reglamento de Sanidad, Higiene y Administración del Mercado de Abastos de esta villa.

Desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante veinte días a partir de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con el timbre municipal y extendidas en papel del Estado de la clase 13.º.

El pliego de condiciones que servirá de base para subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios) por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no producirse reclamación alguna contra el mismo, el acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las doce horas del día siguiente al en que finalice la terminación de admisión de pliegos, presidido por el Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 16 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta sobre adjudicación de puestos en el mercado de Ejea de los Caballeros, en concesión administrativa, se obliga:

1.º A acatar y cumplir todas y cada una de las condiciones que figuran en el correspondiente pliego de condiciones, aceptando igualmente cuanto se dispone en el Reglamento del Mercado. Ordenanza fiscal vigente y acuerdos que se adopten por la Corporación municipal, considerándose todo ello como parte integrante de la concesión administrativa.

2.º Ofrece como precio de la concesión, las siguientes cantidades:

Puesto número ....., ..... pesetas.

Puesto número ....., ..... pesetas.

3.º A destinar dichos puestos, en la venta al por menor, ....., obligándose a realizar cuantas instalaciones exijan las disposiciones vigentes o el Ayuntamiento en materia de policía urbana, sanidad, etc.

(Fecha y firma y timbre del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 6.737

## EL BURGO DE EBRO

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia los proyectos de pavimentación de varias calles de esta localidad, por un importe total de 648.772,34 pesetas, redactado por los Arquitectos don Manuel Ferrández Valenzuela y don Fernando Larraz Mompó, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quienes se consideren interesados, los cuales podrán formular por escrito las objeciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Ebro, 13 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 6.738

## GALLUR

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto del nuevo alumbrado público y mejora

del mismo, con la ampliación del servicio necesario, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes afectados y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento calificado.

Gallur, 18 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.739

## GALLUR

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario formado para la ejecución del proyecto del nuevo alumbrado público y mejora del mismo, con la ampliación del servicio necesario, queda expuesto en la Secretaría municipal por el término de quince días, con todos los documentos reglamentarios.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, por los vecinos de este municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley Municipal vigente, las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos que señala el artículo 696 de la Ley calificada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 698 de la mentada Ley municipal.

Gallur, 18 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.761

## LOS FAYOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el aprovechamiento de corta de 235 árboles de madera de chopo, en distintos parajes del término municipal y de la propiedad del Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de ocho días.

Transcurrido dicho período y subsanadas las reclamaciones que se hayan podido presentar, tendrá lugar la subasta a las doce horas del día 12 de enero de 1970, la que se llevará a efecto en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien pueda delegar.

Los pliegos cerrados de proposiciones deberán presentarse en la Secretaría

municipal hasta las diez horas del mismo día de la subasta, debidamente reintegrados y acompañados del documento nacional de identidad, certificado de maderista y resguardo de la fianza provisional.

Las características son las siguientes:

Distintos parajes del término municipal, aprovechamiento de corta de 235 árboles de madera de chopo, con un volumen de 135 metros cúbicos aproximadamente y precio de tasación en alza de 96.000 pesetas; fianza provisional de 2.880 pesetas, y la definitiva, la del 6 por 100 del remate.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, en el mismo local y a la misma hora y demás condiciones que para la primera, el día 19 del mismo mes de enero, sin necesidad de nuevos anuncios.

Los Fayos, 17 de diciembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.760

#### LOS FAYOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el aprovechamiento de corta de 268 árboles de madera de chopo en el monte "Dehesa Baja", número 243 del Catálogo de utilidad pública y de la pertenencia de este municipio.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días.

Transcurrido dicho período y subsanadas las reclamaciones que se hayan podido presentar, tendrá lugar la subasta, a las once horas del día 12 de enero de 1970, la que se llevará a efecto en la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien pueda delegar.

Los pliegos cerrados de proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal hasta una hora antes de la subasta, debidamente reintegrados y acompañados del documento nacional de identidad, certificado de maderista y resguardo de la fianza provisional.

Las características son las siguientes:

Monte "Dehesa Baja", número 243 del Catálogo, aprovechamiento de corta se celebrará otra segunda, en el mismo, con un volumen de 120,500 metros cúbicos y precio de tasación en alza de 84.350 pesetas; fianza provisional la de 2.530 pesetas, y la definitiva, la del 6 por 100 del remate.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, en el mismo local y a la misma hora y demás condiciones que para la primera, el día 19 del mismo mes de enero, sin necesidad de nuevos anuncios.

Los Fayos, 17 de diciembre de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.759

#### TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado para financiar las obras que comprenden el proyecto de parque en el monte de utilidad pública "Dehesa de Moncayo".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de quince días podrán formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Tarazona, 19 de diciembre de 1969. El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 6.757

#### TARAZONA

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización parcial de la calle General Franco, en el tramo que comprenden los planos redactados por facultativo competente, en virtud de acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 16 de los corrientes, se abre un período de información pública de un mes, a los efectos que determina el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Tarazona, 19 de diciembre de 1969. El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 6.722

#### URRIES

El próximo día 30 de diciembre del año actual, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, el arriendo de la finca rústica perteneciente a los bienes comunales de esta Corporación municipal denominada "El Alero", con arreglo a las condiciones económico-administrativas que en el expediente instruido al efecto se hacen constar.

Dicho expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo el tipo de arriendo la cantidad de 30.000 pesetas anuales en alza.

Las proposiciones solicitando tomar parte en el arriendo, en las que se indicará la cantidad que ofrece el interesado por la explotación de la finca de referencia, deberán presentarse cerradas y lacradas en la Secretaría de esta Corporación municipal, todos los días laborables, hasta quince minutos antes de empezar el acto, en cuyo momento dejarán de recibirse más proposiciones.

Será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe de este anuncio, así como todos los demás impuestos y gastos que puedan derivarse de esta adjudicación.

Urriés, 16 de diciembre de 1969.— El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 6.763

#### VERA DE MONCAYO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los documentos siguientes: Ordenanza del servicio benéfico-sanatorio.

Vera de Moncayo, 16 de diciembre de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas, del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones